



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Dirección de Recursos Humanos
Ciudad de México, a 11 de abril de 2024
DRH/0835/24

DRA. MÓNICA SANTILLÁN VERA
SECRETARIA DE VINCULACIÓN
PRESENTE

Me refiero a su Oficio SV/102/2024 de fecha 04 del presente, enviado a la Dirección de Recursos Humanos, en el cual solicita reportar la información respecto al Primer Trimestre del año en curso en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), en relación con el formato al Art. 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los informes sobre el uso y destino de los recursos ejercidos por los siguientes dos beneficiarios identificados:

- Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (SITCIDE)
- Sindicato de Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (SIPACIDE)

Al respecto, anexo documentación con la información requerida, misma que corresponde al Primer Trimestre 2024 (enero-marzo) de cada uno de los Sindicatos pertenecientes al CIDE

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró y Realizó

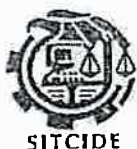
MTRO. JESUS MARTINEZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESTACIONES LABORALES



CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS ENTREGADOS A LOS SINDICATOS SITCIDE Y SIPACIDE 1er. TRIMESTRE (ENERO, FEBRERO Y MARZO)2024

Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (SITCIDE)		
Secretario General: Miguel Ángel Contreras Mondragón	Total Entregado	Fecha de entrega
Revisión Salarial y de Contrato	\$35,000.00	08/02/2024
Depósito a cuenta SITCIDE		\$35,000.00

Sindicato de Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (SIPACIDE)		
Secretario General: Francisco Javier Aparicio Castillo	Total Entregado	Fecha de entrega
Gastos Administrativos de los meses de enero y febrero 2024	\$66,000.00	08/02/2024
Depósito a cuenta SIPACIDE		\$66,000.00



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS**

3045/12

Jessy Ortiz

Ciudad de México a 25 enero de 2024
SITCIDE/004/2024

**Lic. Joanna Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos
Presente.**

Por este medio y con fundamento en la cláusula 99, numeral VII del nuestro contrato colectivo de trabajo vigente del SITCIDE, solicito de la manera más atenta, tenga a bien girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que se realice el depósito correspondiente para cubrir los gastos de revisión salarial y de contrato del SITCIDE por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) de antemano agradecer se tenga a bien efectuar el depósito a más tardar el 15 de febrero del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para extenderle un fraternal saludo y agradecimiento por su apoyo.

ATENTAMENTE



**C. Miguel Angel Contreras Mondragón
Secretaria General
SITCIDE**



C.c.p. Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro- Coordinador de Administración y Finanzas.

**CARRETERA MÉXICO-TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN.
01210
COMN: 57279800 EXT. 7846**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Dirección de Recursos Humanos
Ciudad de México, a 30 de enero de 2024
DRH/0198/24

LIC. ROBERTO COLORADO LUNA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Me refiero a la Cláusula 99, Fracción VII del contrato Colectivo de Trabajo que a la letra dice:

Cláusula 99.- Son obligaciones de la Institución respecto al SITCIDE las siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de revisión salarial y de contrato del SITCIDE.

Al respecto, solicito a usted realizar la transferencia bancaria al Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (SITCIDE), por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de dar cumplimiento a dicha normatividad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró

MTRO. JESUS MARTINEZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESTACIONES LABORALES

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

inscritos en este programa, debiendo acreditar su aprovechamiento académico en el mismo.

e) El CIDE se compromete a cubrir un porcentaje igual al 50% del total del costo del curso o asesorías, así como el costo de certificación del nivel de secundaria y preparatoria a los trabajadores inscritos en estos programas en el entendido de que este beneficio se encuentra sujeto a que el trabajador se mantenga con un promedio de aprovechamiento académico no menor a 8.5.

Si el trabajador se mantiene con un promedio de aprovechamiento académico no menor a 9.0, el CIDE se compromete a cubrir un porcentaje igual al 100% del total del costo del curso o asesorías, así como el costo de certificación del nivel de secundaria y preparatoria.

XII. Impartir cursos de Higiene y Seguridad al menos una vez al año, dirigidos a los trabajadores en las áreas que la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad determine.

XIII. El CIDE, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con el SITCIDE, reubicará o bien promoverá al personal que haya concluido una carrera universitaria o de nivel técnico, con el fin de reconocer y aprovechar los conocimientos y habilidades de su personal administrativo.

XIV. Cualquier propuesta de incremento en los precios de la cafetería de la Institución, deberá ser consultada con la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad y aprobada por ella misma.

XV. El CIDE gestionará convenios de descuentos para los trabajadores sindicalizados en farmacias, para la adquisición de medicamentos.

XVI. El CIDE se compromete a habilitar un espacio físico dentro de las instalaciones de la Institución en donde los trabajadores de servicios generales una vez terminada su jornada laboral, puedan contar con un área de regaderas para su aseo personal.

XVII. El CIDE se compromete a respetar las solicitudes de material o herramienta especificada en marca y modelo para un desempeño laboral adecuado.

Cláusula 96.- El CIDE cubrirá a su vencimiento, el costo de los derechos por renovación de la licencia de manejo, a los trabajadores cuyas actividades contratadas consistan en la conducción de vehículos.

Cláusula 97.- Con objeto de que el CIDE garantice una efectiva superación de los niveles académicos y administrativos, el CIDE financiará y colaborará en la

Página 46 de 59

instrumentación de programas de superación y formación de los trabajadores, así como equipo, material y recursos humanos necesarios para llevar a cabo la realización de dichos programas, los cuales serán acordados entre el CIDE y el SITCIDE.

El CIDE procurará proporcionar profesores al servicio del mismo o visitantes, así como las instalaciones para la realización de cursos y conferencias según lo acuerden el CIDE y el SITCIDE.

Cláusula 98.- Cuando un trabajador tenga que viajar fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México, por motivos de actividades al servicio del CIDE, debidamente autorizadas, éste cubrirá al trabajador por concepto de viáticos, una cuota diaria para gastos, de conformidad con la tabla que para ese efecto acuerden el CIDE y el SITCIDE.

Cláusula 99.- Son obligaciones de la Institución respecto al SITCIDE las siguientes:

I. De la difusión sindical el CIDE entregará tableros para la difusión de la información sindical, mismos que podrán aumentar de común acuerdo.

II. Informar a la Comisión Mixta General, en un plazo no mayor de 10 días hábiles las vacantes y puestos de nueva creación para que sean cubiertos conforme a los procedimientos que establece este Contrato Colectivo de Trabajo.

III. No intervenir, en ninguna circunstancia, en la organización y vida interna del SITCIDE.

IV. Notificar al SITCIDE en los casos en que exista exceso de personal en alguna Unidad Administrativa, y convenir con éste el reacomodo de dicho personal.

V. Tener por exclusivas de la administración sindical las cláusulas del presente convenio en que figura la intervención del SITCIDE para su aplicación.

VI. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$869,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de administración del Sindicato.

VII. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de revisión salarial y de control del SITCIDE.

Cláusula 100.- El CIDE se obliga a efectuar los descuentos correspondientes a cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias a aquellos trabajadores miembros del SITCIDE, cubriendo el importe de las mismas al tesoro del SITCIDE, quincenalmente a partir de la firma de este Contrato y/o del ingreso del trabajador al SITCIDE. El importe de las cuotas se deberá cubrir al SITCIDE íntegro cada quincena.

Página 47 de 59

SIPACIDE

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIDE

Ciudad de México, 02 de febrero de 2024
SG.2024.03

Mtra. Joanna Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos del CIDE

Estimada Lic. Prieto:

Por este medio le solicito atentamente su apoyo para gestionar la aportación mensual del CIDE al Sindicato del Personal Académico del CIDE. Esto, de conformidad con la Cláusula 57 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, misma que indica:

"El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para gastos administrativos".

Del mismo modo, le solicito el pago de las aportaciones del mes de enero y febrero del presente año, así como programar los pagos correspondientes a las mensualidades de marzo a diciembre de 2024.

Le solicito que estos recursos sean depositados en la siguiente cuenta:

Banco:	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Cuenta:	1080367500
CLABE interbancaria:	072 180 01080367500 4
Beneficiario:	Sindicato del Personal Académico del CIDE.
RFC:	SPA190516210

A nombre del personal académico agremiado en SIPACIDE, agradezco de antemano sus gestiones, así como el apoyo del CIDE a nuestras tareas administrativas.

Sin otro particular, quedo de usted y le envío un saludo cordial.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER APARICIO CASTILLO
Secretario General del Sindicato del Personal Académico del CIDE

Ccp: archivo SIPACIDE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Dirección de Recursos Humanos
Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024
DRH/0268/24

MTRO. ALEJANDRO GARCIA RUIZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Me refiero a la Cláusula 57 del contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (SIPACIDE) que a la letra dice:

*Cláusula 99.- El CIDE entregara al SIPACIDE una aportación mensual de \$33,000.00
8treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para gastos administrativos.*

Al respecto, solicito a usted realizar la transferencia bancaria al Sindicato del Personal Académico del CIDE (SIPACIDE), por la cantidad de \$66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de dar cumplimiento a dicha normatividad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró

MTRO. JESUS MARTINEZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESTACIONES LABORALES

CAPÍTULO VII

Sobre los apoyos a la organización sindical.

CLÁUSULA 54.- El CIDE se obliga a efectuar los descuentos quincenales correspondientes a cuotas ordinarias, a razón del porcentaje del sueldo tabular base que se establezca el Estatuto del SIPACIDE, así como los correspondientes a cuotas extraordinarias que le notifique por escrito el SIPACIDE con al menos 30 días de anticipación. Los mencionados descuentos se harán al personal académico sindicalizado de acuerdo con la relación que el SIPACIDE hará llegar por escrito a las autoridades del CIDE. El importe de las cuotas se entregará a la Tesorería del SIPACIDE en un plazo no mayor de los diez días hábiles siguientes al pago de la quincena que corresponda.

CLÁUSULA 55.- El CIDE otorgará facilidades para que los miembros del Consejo Directivo del SIPACIDE realicen las funciones propias de su cargo dentro de las horas laborables, en el entendido que dichas funciones no podrán demeritar, afectar o disminuir las actividades académicas o de investigación del personal académico que formen parte del Consejo Directivo del SIPACIDE.

CLÁUSULA 56.- El CIDE proporcionará un cubículo, los muebles, utensilios e información necesarios para el funcionamiento de una oficina del SIPACIDE.

CLÁUSULA 57.- El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para gastos administrativos.

CAPÍTULO VIII

De las Comisiones Mixtas.

CLÁUSULA 58.- En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 391 de la LFT, el SIPACIDE se coordinará con las autoridades del CIDE para formar parte de las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad y de Capacitación, Adiestramiento y Productividad.

CLÁUSULA 59.- En materia de riesgos de enfermedades de trabajo del personal académico, se estará a lo dispuesto en el presente Contrato Colectivo. Supletoriamente se aplicarán la Ley del IMSS y la LFT.

CLÁUSULA 60.- Para prevenir los riesgos de trabajo, el CIDE mantendrá las condiciones higiénicas y de seguridad necesarias, proporcionando los elementos indispensables para proteger la salud y la vida de su personal académico.

